



"Mejía la Perla del Pacífico"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 003-2015-MDM

Mejía, 23 de Enero del 2015.

El Concejo Distrital de Mejía, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Enero del año 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, de acuerdo a lo dispuesto en el Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, gobierno locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

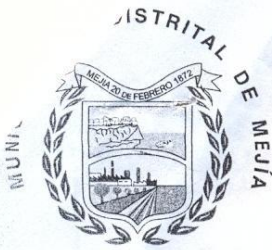
Que, las municipalidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo II° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley 27972, son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local con personería jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo IV° del Título Preliminar de la ley 27972 Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su suscripción.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 09° inciso 20°) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal es competente para aceptar donaciones y otras liberalidades.

Que, mediante Expediente No. 2734, de fecha 08 de enero del año en curso el señor Diego Molina Rey de Castro, realiza voluntariamente una DONACION a la municipalidad por la suma de S/. 3,000.00 para fines específicos de EDUCACION en la institución educativa del distrito, suma que ya fue depositada en Tesorería de la Municipalidad mediante Recibo de Caja No. 027415

Por estas consideraciones, en ejercicio de la atribuciones que confiere la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el Voto UNANIME del Concejo Municipal, en la sesión ordinaria de fecha 23 de enero del 2015.



RUC 20198022480

"Mejía la Perla del Pacífico"

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: ACEPTAR LA DONACION VOLUNTARIA realizada mediante Expediente No. 2734, de fecha 08 de enero del año en curso, por el señor Diego Molina Rey de Castro, a la municipalidad por la suma de tres mil 00/100 nuevos soles (S/. 3,000.00) para fines específicos de EDUCACION en la institución educativa del distrito, la misma que fue depositada en Tesorería de la Municipalidad mediante Recibo de Caja No. 027415.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital de Mejía

Juan Rosa Arenas Asplicueta de Meza
Juan Rosa Arenas Asplicueta de Meza
ALCALDESA